

**PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA
– NEXT GENERATION EU**

**VIVIENDO EN RED:
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
LA RED DE VIVIENDAS
SUPERVISADAS Y RESIDENCIAS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO DE
CALEFACCIÓN**

1. El proyecto VIVIENDO EN RED

La actuación “VIVIENDO EN RED: Transformación digital de la red de viviendas supervisadas y residencias”, se integra en el subproyecto número 3 “Ecosistema integrado de ayudas técnicas, rehabilitación y gestión de riesgos en el ámbito domiciliario de las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad” del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Junta de Castilla y León el 27 de agosto de 2021. Forma parte de la línea de inversión I1: Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología, del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

2. Objeto y alcance

Este proyecto pretende dotar a los recursos de atención residencial (viviendas supervisadas de Vida Independiente y Residencias) del movimiento asociativo Salud Mental en Castilla y León de equipamiento tecnológico suficiente para la domotización y digitalización de dichas redes, ganando así en eficiencia en la prestación de los servicios.

Por ello se prevé la dotación de **equipamiento de domotización del sistema de calefacción para la Residencia Alfaem**, ubicada en C/ Cardenal Torquemada, 20, 24008, León, que de acuerdo al estudio previo de tecnologías y necesidades del proyecto, se ha determinado de respuesta, prioritariamente, a las siguientes necesidades:

- Controlar la temperatura de forma centralizada, pudiendo limitar su gestión desde las habitaciones.
- Optimizar los consumos energéticos del Centro, evitando la apertura de puertas y/o ventanas al mismo tiempo que esté funcionando el sistema de calefacción.

La oferta presentada, contemplará, como mínimo, el siguiente equipamiento:

- Termostatos regulables de forma independiente desde un puesto de control central. Se presupuestará al menos uno por habitación de residentes, más los correspondientes a salones, zonas comunes y baños.
- Sensores de movimiento en los pasillos de cada módulo, capaces de reportar alertas al puesto de control central.
- Sensores para controlar la apertura de las puertas de salida a terrazas desde las habitaciones.
- Instalación de equipos, plataformas y/o servidores requeridos. Puesta en marcha de todo el sistema.
- Formación al personal del Centro, si fuera precisa.

3. Requisitos equipamientos, plazos de entrega y mantenimiento

Los equipos cumplirán con los requisitos relacionado con el consumo energético establecidos de acuerdo el Real Decreto 187/2011, de 18 de febrero, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía y que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2009/125/EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.

Los equipos no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, excepto cuando los valores de concentración en peso de materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

El plazo de instalación y puesta en marcha máximo para el equipamiento señalado en el punto anterior se establece el 28 de febrero de 2023.

4. Criterio de valoración de las ofertas

Para valorar las ofertas presentadas se tendrán en cuenta criterios:

- **Técnicos:**
 - Calidad de las ofertas presentadas, considerando factores como: adecuación a las necesidades detectadas y servicios post venta ofrecidos.
 - Escalabilidad de las soluciones propuestas. Se valorará la facilidad de implantación de otras soluciones en el futuro.
 - Versatilidad. Se valorará la accesibilidad a la solución propuesta, desde cualquier dispositivo, momento o lugar, a través de conexión a Internet.
- **Económicos:**
 - Desglose individualizado de las cuantías económicas de cada solución propuesta.
 - Mantenimiento. Se valorará el coste del mantenimiento anual que requiera la instalación.

5. Presentación de las propuestas

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la dirección de correo electrónico j.sanchez@saludmentalcyll.org desde la publicación de este anuncio en el perfil del contratante de la página web de Salud Mental Castilla y León hasta las 12 horas del próximo día 9 de enero de 2023.

6. Adjudicación

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 5 días hábiles, se publicará en la página web de Salud Mental Castilla y León.

7. Condiciones para la contratación

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación del contrato, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Valladolid, a 22 de diciembre de 2022